

ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LAS ARTES ESCÉNICAS, AUDIOVISUALES, FOTOGRÁFICAS Y AFINES

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2021-2022

En Lima, siendo las 10:00 horas del día 04 de octubre del año 2021, a través de la Plataforma Microsoft Teams, en sesión virtual se reunieron las y los congresistas: Susel Paredes Piqué, Hilda Portero López, María Elizabeth Taipe Coronado, y Javier Padilla Romero, con el fin de instalar el “Grupo de Trabajo de las Artes Escénicas, Audiovisuales, Fotográficas y afines” aprobado por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural, de fecha 06 de setiembre del 2021.

INICIO DE SESIÓN

Con el quórum reglamentario la coordinadora dio inicio a la sesión de instalación del Grupo de Trabajo encargado de abordar la problemática que vienen atravesando las y los Artistas.

La congresista coordinadora del Grupo de Trabajo, Susel Ana María Paredes Piqué, dió lectura al cuadro de integrantes del Grupo de Trabajo, según detalle:

- Congresista Susel Paredes Piqué (Coordinadora)
- Congresista Hilda Portero López,
- Congresista María Elizabeth Taipe Coronado,
- Congresista Javier Padilla Romero

INSTALACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO

Señalando la importancia de la creación de un grupo de trabajo que tenga como objetivo abordar la problemática que vienen atravesando las y los Artistas, a fin de impulsar acciones que mejoren la calidad de vida y las condiciones actuales del trabajo que realizan y todo cuanto se pueda aportar para dignificar la labor tan importante que realizan en bien de la cultura de nuestro país y en el mundo. declaró instalado el “Grupo de Trabajo de las Artes Escénicas, Audiovisuales, Fotográficas y afines”, de la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural para el presente periodo anual de sesiones 2021-2022.

Por otro lado, se dió lectura a los objetivos y las actividades que serán incluidas en el Plan de Trabajo, según el siguiente texto:

Objetivos específicos:

- a) Evaluar el impacto de la pandemia en las y los artistas que han sido severamente afectados económicamente por las medidas dictadas por el Gobierno Central de inmovilización obligatoria y prohibición de uso de espacios de recreación en lugares cerrados como teatros, cines y otros.
- b) Analizar la Ley N° 28131, publicada el 19 de diciembre de 2003, a fin de verificar el cumplimiento de su objetivo de proteger los derechos laborales y previsionales de las y los

artistas del Perú, si se ha cumplido con la fiscalización por parte de las autoridades competentes con la finalidad de presentar mejoras legislativas para dignificar la labor del artista.

- c) Determinar las acciones necesarias para impulsar la reactivación económica en el sector artístico.
- d) Elaborar un informe sobre el Decreto Legislativo 822 “Ley sobre el derecho de autor”, de la revisión, evaluación y análisis de la situación de las y los artistas, el cual contendrá conclusiones y recomendaciones que se expresen en la formulación de una iniciativa legislativa.

3.3 Actividades del Grupo de Trabajo

- a) Solicitar información a entidades del Estado, Organismos Reguladores, Organismos Públicos Autónomos, y otros que sean necesarios sobre estadísticas de acciones, información necesaria para la fiscalización del cumplimiento.
- b) Solicitar información sobre las acciones a realizarse para la reactivación económica del sector artístico al Ministerio de Cultura
- c) Establecer reuniones con instituciones y/o especialistas que del sector artístico para conocer la situación de desprotección que viven, sobre la falta de implementación de la ley a la fecha.
- d) Elaboración del informe que contenga las conclusiones y recomendaciones que se expresen en iniciativas legislativas impulsadas desde la Comisión de Cultura y Patrimonio Cultural.

Señalando que los aportes serán considerados para la elaboración del Plan de Trabajo, el mismo que será enviado a cada uno de los congresistas para su evaluación y se someterá a votación en la siguiente sesión.

Finalmente, la señora Coordinadora del Grupo de Trabajo solicitó la aprobación del acta, con dispensa de su lectura, el cual fue aprobado por unanimidad.

Sin más temas que tratar, siendo las 10:43 horas se levantó la sesión.



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 05/11/2021 14:38:03-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES PIQUE Susel Ana
Maria FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/10/2021 16:50:39-0500



Firmado digitalmente por:
PADILLA ROMERO Javier
Rommel FAU 20181740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/11/2021 18:39:33-0500